**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 / 2019, ID N° 358.507**

**ACTA DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: IA. Pedro Rojas Villalba, Lic. Lourdes Zarza Cabañas, IZ José Santander Giménez y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 052/2019 de fecha 11/04/2019, para estudiar las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN **DIRECTA Nº 21 / 2019, ID N° 358.507 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

## 1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 11/10/2019, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

**OFERENTES:**

| Nº | Oferente: Razón Social | Dirección de correo Electrónico | Monto de Oferta | Observación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ASUR SEGUROS | licitaciones@asur.com.py | 6.000.000.- | Por el Total |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Scanned by CamScanner

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

| N° | OFERENTES | Formulario de Ofertas | Garantía de Mant. de Oferta | Capacidad del Firmante | Art. 40, ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASUR SEGUROS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú la cual conforme al cuadro de precios corresponde a la oferta presentada por la empresa ASUR – SEGUROS; cumple con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento formal:

**DOCUMENTACIONES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS:**

**ASUR - SEGUROS**

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. | CUMPLE |
| c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE |
| d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| g) Fotocopia simple de la Patente comercial. | CUMPLE |

| I. Otros documentos. | Cumple / No Cumple |
|---|---|
| ➢ **Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)<br>➢ **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar<br>➢ **Patrimonio propio no comprometido**: conforme al monto de los riesgos a asegurar<br>➢ Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar<br>➢ Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. | Cumple |
| Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | Cumple |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D | Cumple |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D. | |

| | |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | Cumple |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | Cumple |

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Scanned by CamScanner

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ASUR - SEGUROS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131503-001 | Seguro de Vehículos | Mes | EVENTO | 1 | 2.700.000.- | 2.700.000.- |
| 2 | 84131503-001 | Seguro de Vehículos | Mes | EVENTO | 1 | 3.300.000.- | 3.300.000.- |
| | | | | | | Precio Total | 6.000.000.- |

## 4. Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

**TITULAR DE LA EMPRESA:**

**Asur Seguros**

- El representante Legal Diego Rojas con C.I. 1.844.678, y los demás miembros del Directorio de la Sociedad, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos de los mismos

Scanned by CamScanner

* ***Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

5. **COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**
   **Punto 19 de la Carta de Invitación.**

**El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No se aplica porque es única oferta a ser evaluada.

**VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

ASUR - SEGUROS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio Ref | Diferencia | Porcentaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131503-001 | Seguro de Vehículos | Mes | EVENTO | 1 | 2.700.000.- | 3.000.000 | 300.000 | 11% |
| 2 | 84131503-001 | Seguro de Vehículos | Mes | EVENTO | 1 | 3.300.000.- | 3.000.000.- | -300.000 | -9% |
| | | | | | | Precio Total | 6.000.000.- | | |

Scanned by CamScanner

## 6. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 260 - 30 – 1 – 6 - 5** Servicio de Seguro de Vehículo**,** por un monto de Gs. **6.000.000,** (Guaraníes Seis millones) PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

**SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente**, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:**

Scanned by CamScanner

**ADJUDICAR:**

1. A la empresa ASUR – SEGUROS, Con RUC N° 80031893-5 por un contrato cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) por ser la oferta que ha cumplido con las condiciones legales y técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

.....

.....

.....

Scanned by CamScanner